

**JUZGADO DE PAZ
DE
PERALES DE TAJUÑA**

Siguiendo las medidas fijadas en la resolución del secretario de estado de política territorial y función pública de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la a.g.e. con motivo del covid-19 de 10 de marzo de 2020 y atendiendo a la situación excepcional en la que nos encontramos,

- Solo se atenderán consultas y peticiones de manera telefónica y telemática por los siguientes medios:
 - Correo electrónico: a.carrasco@ayto-peralestajuna.org
 - Teléfono: 91 874 80 04

Disculpen las molestias

Perales de Tajuña, a 17 de marzo de 2020